

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 500 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Villanueva López y doña María Helena Villanueva López, contra herederos de don Alberto Mahillo Navarro, doña Bernardetta-Miwako Ezaki, doña Ana Elena Mahillo Ezaki y doña Mari Paz Mahillo Martini, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

No la lugar a la aclaración solicitada por doña Ana Elena Mahillo Ezaki y doña Bernardetta-Miwako Ezaki.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que el plazo para interponer en suplicación comienza a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente resolución. Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a herederos de don Alberto Mahillo Navarro y doña Mari Paz Mahillo Martini, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.197/12)